

## **INVITACIÓN A COTIZAR N° 002**

LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS – ANTIOQUIA REQUIERE A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CAPACIDAD DE SUMINISTRAR MEZCLAS ESTERILES DE MEDICAMENTOS, NUTRICIONES PARENTERALES DE ACUERDO AL ALCANCE ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 1403 DE 2007.

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN A COTIZAR.

ESTA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, DE ACUERDO CON LO REGULADO EN EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E, ACUERDO 379 DE 2014, CAPITULO IV, ARTÍCULO 17.

LOS INTERESADOS EN PRESENTAR COTIZACIONES DEBERÁN TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA E.S.E AL SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTÉRILES DE MEDICAMENTOS Y NUTRICIONES PARENTERALES EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA RESOLUCIÓN 1403 DE 2007.

### **2. CONDICIONES ESPECIFICAS:**

- La persona interesada en presentar propuesta debe contar dentro de sus instalaciones físicas con una central de mezclas que permitan la elaboración de nutriciones parenterales y dosis unitarias de medicamentos estériles.
- Las personas interesadas en presentar propuesta deben estar certificadas por el INVIMA, con ello se verificará el cumplimiento de buenas prácticas de elaboración.
- Las personas interesadas podrán realizar visita a las áreas hospitalarias objeto de esta invitación para conocer más de cerca la infraestructura física, tecnológica y afines con que cuenta nuestra institución.

- Las personas interesadas deberán contar con resolución de autorización para manejo de medicamentos de control especial concedido por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
- Se requiere que el proponente notifique cual es el pedido mínimo en caso de que exista para la entrega de mezclas.

### 3. CRONOGRAMA:

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede principal de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia Carrera 48 N° 135 Sur 41, en la oficina de archivo administrativo, teléfono 378 63 00 ext 137.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<b>Publicación de la invitación a cotizar</b>	10 de diciembre del año 2019	<a href="http://www.esehospicaldas.gov.co">www.esehospicaldas.gov.co</a> y Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Fecha límite de recepción de cotizaciones</b>	Desde el 10 de diciembre del año 2019 hasta las 16:00 horas del día 16 de diciembre del año 2019	Archivo Administrativo de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia ubicado en la carrera 48 N° 135 Sur 41

**NOTA:** Se recuerda que el Archivo Administrativo de la E.S.E solo presta sus servicios de lunes a viernes.

### 4. OFERTA ECONÓMICA DE LA COTIZACIÓN:

Productos			Valor	Oportunidad en la entrega del producto
UNIDOSIS	Mini bolsa	25ml		
	Mini bolsa	50ml		
	Mini bolsa	100ml		

	Mini bolsa	250ml		
	Bolsa	500ml		
	Jeringa	1ml		
	Jeringa	3ml		
	Jeringa	5ml		
	Jeringa	10ml		
	Jeringa	20ml		
NUTRICIONES		Aminoven 15%		
		Aminoven infant. S.E. 10%		
		Trophamine S.E. 10%		
		L-Alanina-L Glutamina 20%		
		Aminoplasmal S.E. 10%		
		Travasol 10% C.E.		
		Travasol 10% S.E.		
		Travasol 15% S.E.		
		Primene S.E.10%		
		Aminoven 15%		
		Aminoven infant. S.E. 10%		
		Trophamine S.E. 10%		
		Aminoplasmal S.E. 10%		
		Travasol 10% C.E.		
		Travasol 10% S.E.		
		Travasol 15% S.E.		
		Aminoacidos	Primene S.E.10%	
		Carbohidratos	Dextrosa 50%	
		Electrolitos mono y divalentes	Katrol	
			Natrol	
	Sulfato de Magnesio			
	Gluconato de Calcio al 10%			
	Fosfato de Potasio			

	Fosfato de Sodio 1Molar (Glicerofosfato)	
Lípidos	Smoflipid 20%	
	Omegaven 10%	
	Lipofundin 20%	
	Clinoleic 20%	
	Lipoplus 20%	
	Lipovenos 20%	
Elem. Traza	Peditrace Vial 10mL	
	Addamel	
	Tracutil 10mL	
Vitaminas	Cernevit x 5mL	
	Multi 12 K	
	Vitalipid Infant	
	Vitalipid adultos	
	Soluvit N	
	Vitamina C (Ácido Ascórbico)	
	Vitamina K	
	Cianocobalamina B12 1mg/mL	
	Ácido Fólico x 1mg	
Otros	Agua Estéril	
	Nutrición parenteral con lípidos (definir presentación)	
	Nutrición parenteral sin lípidos (definir presentación)	
	Glutamina valor x mililitro	
	Albumina vlr x mililitro	

**Observación:** El oferente podrá presentar otro tipo de oferta económica, en caso de hacerlo deberá identificar cada proceso discriminando en cada uno de los ítems la modalidad de contratación, detalle y valor.

## **5. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

- La E.S.E debe iniciar la ejecución de este contrato el 1 de enero del año 2020, por ende, en caso de que el contratista no aporte los documentos requeridos para el inicio del mismo se adjudicará a la siguiente mejor propuesta.

## **6. DOCUMENTOS ANEXOS:**

- Propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Hoja de vida (Formato función pública del representante legal y de la empresa).
- RUT.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificados de Contraloría y Procuraduría de la persona jurídica y su representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
- Certificado de medidas correctivas del representante legal.
- Portafolio de servicios.
- Certificaciones de contratos relacionados con el objeto de la presente invitación en Instituciones Públicas y/o Privadas.
- Balance general a 30 de noviembre de 2019.
- Paz y salvo en seguridad social y parafiscales.
- Certificado de buenas prácticas de elaboración.
- Certificado de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
- Resolución de autorización para manejo de medicamentos de control especial.
- Condiciones.

**NOTA 1:** Todos los documentos aportados deben tener fecha de expedición no superior a 2 meses.

**NOTA 2:** Esta invitación a cotizar se hace con la finalidad de conocer las condiciones económicas del mercado, y de garantizar que la contratación directa de este servicio se realice teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad,

en términos de idoneidad y calidad. Esta invitación no constituye un proceso de selección, pues su finalidad es conocer las condiciones del mercado para llevar a cabo la contratación directa de acuerdo con el estatuto de contratación de la ESE. Esta invitación no genera ninguna obligación por parte de la E.S.E de celebrar contrato alguno con las personas que hayan presentado cotización, pues se trata de un proceso de contratación directa.

El comité de compras y contratación analizará las cotizaciones presentadas y recomendará a la gerencia de la E.S.E. La cotización que mejor le favorezca en términos de idoneidad, calidad y precio para la suscripción del contrato requerido.

Y la cotización ganadora regirá para todo el año de 2020 sin necesidad de requerir nueva invitación, siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas.

**GERENTE**

ORIGINAL FIRMADO